

EXPTE.N° 0004-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Sociedad de Taxistas de Coronel Dorrego a aplicar un aumento del 10 % en ñas tarifas del transporte público de pasajeros en la ciudad de Coronel Dorrego, quedando en consecuencia el valor de la ficha en Australes de CERO SESENTA (=A= 0,60) a partir de la promulgación de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Febrero 2 de 1989.-

Registrada bajo el número: 0759-89